

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Decimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Verbal
ACCIONANTE	Ruth Amparo Martínez Berrío y Otros
ACCIONADA	Juan David Pérez González y Otros
RADICADO	05001 31 03 018-2021-00137-00
DECISIÓN	Incorpora respuesta a oficio y requiere notificar.

Medellín, veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Se incorpora al expediente, constancia de radicación y pago de los derechos registrales de la medida cautelar decretada mediante auto del 24 de mayo de 2021.

De otro lado, se incorpora respuesta a oficio emitido por parte de la Oficina de Instrumentos Públicos de Santa Barbara, mediante el cual se inscribió la medida de embargo.

NOTIFÍQUESE,

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

3

Firmado Por:

WILLIAM FERNANDO
LONDOÑO BRAND

JUEZ CIRCUITO

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 095 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 30 de JUNIO de 2021, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b59ebe8bd77ceee3fd135cae17d3f4396c9dc075dba8294b7bc807953c0
47c03**

Documento generado en 29/06/2021 01:37:10 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**